

proximo pasado; Relativo a quella Casa q. de presente viro
de taller para la venta de Viere y aouafria en donde estubo
establecida la Auana, Registro de Rentas de S. han
estado pagando los Propios de la Ciudad, de ellas, los Alquileres
correspondientes, de de Equitio dho. Registro y colocó
aquel en la inte lizenzia de pertenecer a la parte
de la S. de la; y respecto a que esta no viene dho. alguno
a la propiedad, por ex lexitivamente de esta Ciudad, segun
consta de docum^{tos} que se han enou Ofizina; y pone en
suntoria para q. se conste y renuele lo conveniente;
Habiendolo oido, y confenido; Considerando que segun se
manifiesta por dha Junta de Propios lo es como de ellos la
citada Casa - Acuerda que por los Casos Comisarios
de ella se practiquen las mas eficaces dilis. au. Judicia
leyes extrajudiciales q. se requieran, con presentas,
de dho. Documentos, y demas q. correspondan, para aclear
la pertenencia de dha propiedad a ene Ayuntamiento,
Que por esta razon no ha debido satisfacer Alquileres
algunos, y si por la equivocacion se ha executado, deshecha
esta, en sui justo resolizite el reintegro de lo q. se ha ya
desembolsado.

Nombram^{to} de Corredor
en Antonio Martinez
Eguivel x^{ca}.

Chizo presente a la Ciudad hallarse vacante una de las
Plazas de Corredor de Sonra por fallecimiento de Juan de
Espinosa; y venieron memoriales de Antonio de la Cuesta